



PERÚ

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º1313-2015-UNAM

Moquegua, 10 de noviembre de 2015

### VISTO:

Informe n.º2605-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 6 de noviembre de 2015, Informe n.º695-2015-DIGA/CO/UNAM de 6 de noviembre de 2015, Informe n.º0322-2015-UNAM-CO/OAL de 10 de noviembre de 2015, Proveído de Presidencia n.º06668 de 10 de noviembre de 2015, referente a modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18º párrafo cuarto, concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria n.º30220 reconocen la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con lo señalado en el Estatuto Universitario artículo 6º numeral 2 y artículo 11º del Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N.º 1017, que señala que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá proveer todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos (...);

Que, la Universidad Nacional de Moquegua a través de la Resolución Presidencial N.º003-2015-UNAM de 19 de enero de 2015, aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el presente año fiscal, el mismo que fue publicado en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) según dispone la normativa aplicable.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 184-2008-EF dispone en su artículo 9º, que el plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de un veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Con Informe n.º2605-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 6 de noviembre de 2015, el jefe de la oficina de Logística abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, manifiesta la necesidad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, debido a la inclusión de proceso de selección "Adquisición de cerámicos e insumos, para el proyecto Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", asimismo, el abogado Oscar Lagoz Calsin asesor Legal mediante Informe n.º0322-2015-UNAM-CO/OAL de 10 de noviembre de 2015 declara procedente la modificación del plan anual de contrataciones de la Universidad Nacional.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N.º 1017 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º184-2008-EF y, en uso de las atribuciones concedidas por la Ley Universitaria n.º30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y contando con proveído de presidencia n.º06668 de 10 de noviembre de 2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al fiscal 2015 y, se dispone la inclusión del proceso de selección "Adquisición de cerámicos e insumos, para el proyecto Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Logística que en plazo no mayor de cinco días hábiles de su emisión, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHITIMBITA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL